



Conferencia Excmo. Sr. D. Carlos Carnicer Díez
Presidente de Unión Profesional
Presidente del Consejo General de la Abogacía Española
22 de enero de 2007

“Profesionales: certidumbre en el gobierno”

Cuando Paloma Segrelles me propuso telefónicamente esta intervención dentro del ciclo “Gobernar la incertidumbre” no entendí muy bien la razón. ¿Podría yo decir algo juicioso, útil o simplemente esclarecedor sobre tema tan complejo?

Como ciudadano me creo con pleno derecho a opinar sobre la acción de gobernar. Gobernar la incertidumbre o lo que sea. Pero como líder o representante social, he de confesar primero que carezco de otro mérito personal que no sea la confianza depositada en mí por los decanos de los 83 Ilustres Colegios de Abogados de España, que son los que deciden quién debe ser el presidente del Consejo General de la Abogacía Española o por los 37 Presidentes de Consejos Generales y Colegios Nacionales que deben establecer quién preside la Unión Profesional. Ello, también condiciona esencialmente el contenido de mi discurso, pues debo manifestar solo lo que no pueda ser alineado a las posturas más definitivas de cualquier partido político. Aunque no renuncio a la acción política que tanto como sociedad civil, como para gobierno de lo profesional corresponde a las instituciones que presido.

Debo reconocer que no tardé nada en aceptar la amabilísima invitación del Club Siglo XXI por varias razones. En esta casa saben lo que hacen, y cuando en ciclo tan importante requieren la participación del presidente del Consejo General de la Abogacía Española y de Unión Profesional es porque resulta procedente. En segundo lugar, no desaprovecho ninguna oportunidad para difundir la trascendental función social que en España cumplen tanto la Abogacía como el resto de profesiones liberales tituladas y sus Colegios Profesionales. Y en tercero, habiendo hablado ya de la Abogacía y de su función social en este foro, no puedo por menos que intentar hacerlo



hoy de las profesiones y de los profesionales en España. De lo que hacen cada día millón y medio de profesionales que son sin duda alguna uno de los mayores capitales de la sociedad española de hoy.

-Sobre el ciclo: Gobernar la Incertidumbre.

Con el título de este ciclo me ha sucedido como con la extremidad escayolada. La consideramos rara y excepcional hasta que nos percatamos que resulta absolutamente vulgar. Desde que conocí el nombre del ciclo no he dejado de leer u oír incertidumbre.

Esta misma mañana, en el telediario el cronista deportivo manifestaba una gran incertidumbre al estar empatados a puntos los tres primeros equipos de la Liga de Fútbol Profesional.

La incertidumbre es consustancial a la naturaleza humana y todo el porvenir, en general, resulta siempre incierto. A los gobiernos corresponde, más que gobernar la incertidumbre, reducir la incertidumbre e intentar acertar.

En el Estado de Derecho es la Ley el mejor instrumento contra la incertidumbre tanto para los que gobiernan como para los ciudadanos gobernados. La Ley justa, la Ley clara. Porque las leyes no siempre son justas y claras, y en este caso generan, además de incertidumbre, injusticia.

Montesquieu, en "El espíritu de las leyes" dice que las leyes "no son un arte de lógica, sino el argumento sencillo de un padre de familia".

La certeza es tan imprescindible para la Ley, que el artículo 6-1 del C.c establece que "la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento", lo que resulta siempre problemático, especialmente en el ámbito jurisdiccional penal. Creo que hemos de recapacitar sobre el necesario enfoque de este artículo con el fenómeno migratorio. Los problemas de información, entendimiento del lenguaje jurídico, las contradicciones con las leyes de su país original, exigen de mayor sensibilidad que aquella con la que fue redactado el 6.1 del C.c.



Cesare Beccaría afirmaba que: "cuanto mayor fuere el número de los que entendieren y tuvieren en las manos el sacro código de las leyes, tanto menos frecuentes serán los delitos; porque no hay duda de que la ignorancia y la incertidumbre ayudan la elocuencia de las pasiones".

Pero al día de hoy no es la Ley o su ignorancia las generadoras de más incertidumbre.

Creo que, en estos momentos, cunde en la sociedad civil, incertidumbre, perplejidad y también desánimo. Una incertidumbre y una preocupación crecientes, que si no producen directamente un déficit democrático, sí una progresiva pérdida de calidad democrática en nuestra vida política y social. Hay una casi total unanimidad en la sociedad, también entre los profesionales, respecto a que los intereses partidistas de unos o de otros en acciones escandalosamente enconadas y largamente soportadas, con léxicos o posiciones incomprensibles, están primando sobre los intereses de la colectividad, en definitiva los intereses generales.

Los rifirrafes permanentes entre los políticos nacionales, e incluso entre los de las comunidades autónomas o entre éstas y el Estado que, además, encuentran cómodo acomodo, incluso fomento, en los medios de comunicación, están configurando una patológica política generadora de mas incertidumbre, pero también de escepticismo, y absentismo.

En una reciente encuesta realizada por el Centro de Estudios de Opinión de la Generalitat de Cataluña, que podría extrapolarse a toda España se establece que el tercer problema más importante para los ciudadanos es la insatisfacción con la actividad política. Más del 60 por ciento de los encuestados sitúa la confianza en los políticos por debajo del 5. Piensan que no se ocupan de resolver sus problemas cotidianos: paro, vivienda, inmigración... El 50 por ciento piensa que no les interesa lo que hace la gente de la calle y, esto es lo más grave, el 70 por ciento considera que los políticos buscan el beneficio propio y consideran que la política parece tan complicada que es muy difícil entender lo que está pasando.



Y todo eso, en un país que, por lo demás, tiene una envidiable economía en crecimiento, un nivel de vida elevado, que ha sido capaz de acoger e integrar un porcentaje de población inmigrante jamás llegado en tan poco tiempo, que cuenta con un enorme potencial de futuro en todos los órdenes. Es decir, en una sociedad netamente privilegiada.

Parece como si el país y los políticos marcharan por caminos diferentes.

Es cierto que la acción de gobierno, sea cual sea el color del partido o partidos que lo sustentan en cada momento, es mucho más limitada que la que podría extraerse de la literal lectura de las leyes que regulan las actividades gubernativas y administrativas. Razones tan prosaicas como la inexistencia de presupuesto, la simple inoportunidad política o la "necesidad" de ganar votos y conservar un sillón hacen que la acción del gobierno no se produzca o resulte distinta de la que cabalmente cabría esperar, teniendo en cuenta la ideología de los partidos políticos que sustentan al Gobierno, la demanda social, la injusticia manifiesta o el compromiso específico adquirido en el programa electoral.

Las acciones de gobierno también pueden generar incertidumbre o perplejidad en la ciudadanía que sólo pueden responder, claro está, con acciones democráticas y legales, especialmente en las urnas.

Mayores problemas para la ciudadanía, pero también para la democracia y en el Estado de Derecho entrañan las omisiones de gobierno; las que no están previstas en programa electoral alguno, que tampoco merecen extraordinaria atención para los medios de comunicación y que, en definitiva, carecen de interés para los propios agentes políticos... aunque resulten muy convenientes o deseadas para la ciudadanía, o incluso beneficiosas para la Democracia y el Estado Social y democrático de Derecho.

El ejemplo lo constituiría la modificación del sistema electoral mediante la implantación de las listas abiertas. Muy pocos dudarían del resultado de una consulta popular al respecto. Creo, sinceramente, que la inmensa mayoría de los españoles desearíamos la reforma. También creo



que un partido político que incluya dicha reforma en su programa electoral obtendrá un buen puñado de votos adicionales por ello. Sin embargo, ninguno de los partidos del arco parlamentario español lo ha hecho hasta el momento, y me temo que aún tardaremos mucho tiempo en disfrutar, al menos la consulta. Por cierto que los Colegios Profesionales tienen implantado, desde siempre el sistema de listas abiertas, y yo creo que funciona perfectamente obligando a incluir en cada candidatura y a pactar y practicar el consenso cuando resultan elegidos miembros de distintas candidaturas.

Los ciudadanos consideran que los gobiernos deben servir al ciudadano sin arrogancia, y en especial al que más lo necesita. Se percatan de las continuas descalificaciones y destacan que predominan mensajes negativos sobre los positivos y que se practica, cada vez más, una política cuyo objetivo es la destrucción del adversario. El ciudadano piensa que no hay democracia sin pluralismo, diversidad de puntos de vista, modelos distintos de hacer política, por lo que es necesario pactar y consensuar.

Los políticos, y en especial los gobiernos, deberían cuidar su lenguaje para hacerse comprender y buscar permanentemente la cercanía y la disponibilidad. Es inaplazable establecer sistemas electorales que hagan que los votantes se sientan más identificados y próximos a sus representantes. Arriesgamos demasiado. Algunos creen que nos hemos arrojado ya en un proceso de debilidad democrática que incrementa cada día la distancia entre el ciudadano y la política. Desde luego, **la atonía y la desgana** se evidencian tanto en la asistencia a las urnas, como en los estudios sociológicos.

La vida pública es una de las más nobles actividades que puede realizar una persona, y regenerarla exige compostura y transparencia. Los políticos y los actores sociales deben decir lo que hacen y por qué lo hacen, no ocultando lo que saben, ni tampoco lo que no saben, y deben estar siempre abiertos a escuchar a los ciudadanos.

Los Gobiernos deben comenzar a ocuparse de la preocupante abstención y el voto en blanco en los procesos electorales. Ya vale de presumir situaciones imaginarias que la ciudadanía rechaza



con jocosos desprecio. Ni todos los partidos políticos “ganan” ni existe otra explicación a la abstención y al voto en blanco que la desgana y la atonía de una ciudadanía largamente tratada con desconsideración.

La Democracia sólo es el sistema político de gobierno menos imperfecto, pero en todo caso imperfecto. Y lo será tanto más cuanto la escasa o nula participación impida conocer la verdadera voluntad de la mayoría.

Lo que de ninguna manera deben hacer los gobiernos es fomentar la incertidumbre especialmente en cuanto haga referencia al sistema democrático, al Estado de Derecho, o a los valores y derechos fundamentales que los sustentan.

Lo que más desmotiva políticamente a la ciudadanía es la prepotencia de los gobiernos, el mal uso o abuso del poder, que transforma, más allá de la incertidumbre en desesperanza, y en último caso en adocenado interés, a un domesticado, más que civilizado, pueblo siempre soberano.

Permítanme que traiga un ejemplo de trascendencia universal, en el que la Abogacía española, y yo personalmente, hemos comprometido activamente la condena y la protesta. Me refiero a la cárcel de Guantánamo, una barbaridad instaurada hace ya más de cinco años y cuyas atrocidades y torturas han sido incluso reconocidas recientemente por el propio F.B.I. Guantánamo es, por encima de otras muchas cosas, una peligrosa ablación al Estado de Derecho, mediante la aplicación arbitraria de la ley de la fuerza revestida de legalidad formal y de gloriosa democracia.

Los excesos cometidos por un Gobierno sobre más de 750 personas, encerradas, sin causa judicial abierta, sin imputación formal ni información de derechos por ridículos que estos sean; sin defensa ni asistencia jurídica de ninguna clase, no en un limbo legal sino en un infierno de injusticias, son un escándalo enmascarado por un vergonzante silencio.

Tras varios años de injusta privación de libertad, torturas y tratos degradantes han sido liberados ya más de 175 desgraciados, sin explicación ni indemnización de ninguna clase. Más de 750



seres humanos han perdido su libertad, su familia, su profesión, sus derechos, su país, incluso su salud y su vida; en definitiva, su dignidad. Y, lo que es peor, han perdido todo sin haberse podido defender.

No obstante lo anterior, el Gobierno responsable de todo ello continúa empeñado en su intención de terminar de masacrar a los ya condenados sin sentencia, mediante la creación de Comisiones "*ad hoc*" para enjuiciar a los 400 que todavía siguen encarcelados.

El sábado fue noticia que esas Comisiones aceptarán confesiones "bajo coacción" y testimonios "de oídas", lo que no es de ninguna manera admisible.

Nunca pude entender por qué el Estado más poderoso de la tierra, que se dice defensor de los derechos y libertades, se niega a reconocer derechos fundamentales universales recogidos en los tratados internacionales y en sus propias leyes nacionales.

Me parece también un cruel sarcasmo que el encierro se provoque fuera del territorio del Estado, para que las instituciones, creadas por el propio Estado para garantizar la legalidad de sus acciones, no puedan o tengan dificultades para actuar enderezando a su propia Administración sobre la que resulta difícil concebir falta de competencias.

El fracaso universal de Guantánamo y de las cárceles volantes de la CIA, las cárceles de alquiler, los ultrajes a prisioneros en Abú Graib y muchas otras cosas más, constituyen un desamparo improporrible. Podríamos afirmar que Guantánamo hoy representa la incertidumbre más pernicioso para los derechos fundamentales, para los Derechos Humanos: ¿será posible aún el Estado de Derecho? ¿serán algún día universalmente garantizados los Derechos Humanos? El hecho de que ni la ONU ni el resto de los países del mundo hayan puesto coto a tan abominables como innecesarios hechos, lleva a la ciudadanía universal a considerar que la Democracia y el Estado de Derecho no rigen para los poderosos, que pueden vulnerar a su antojo los más elementales derechos de las gentes sin merecer reproche alguno.



También la Administración de Justicia puede generar incertidumbre: perplejidad generadora de desgana o atonía. Me limitaré a dos apuntes. Uno de ellos está en los periódicos de estos días. Es el caso de una abogada, ciudadana española, detenida en Estados Unidos y a la que el juez le impone un millón de dólares de fianza y la obligación de que devuelva su hija a su ex marido norteamericano, si quiere recuperar la libertad, mientras que la justicia española la había reconocido el derecho a custodiar a su hija. ¿Puede un desacuerdo entre Estados, entre Administraciones o entre legislaciones, castigar de esa manera a una persona y ponerla en un callejón sin salida? ¿De verdad podemos hacer comprender a la ciudadanía que eso es Justicia? De nuevo los gobiernos deben extremar el cuidado para compatibilizar las resoluciones judiciales, en todo caso no hacer recaer su fracaso sobre la víctima.

Muchos ciudadanos me han preguntado cómo puede ser que un Juez instructor pueda establecer que los presuntos autores de un delito de falsedad documental son sus autores materiales y otro Juez de instrucción que sucede al anterior en el conocimiento de la causa, sin practicar distintas pruebas, establezca que son otros distintos los presuntos autores?

La incertidumbre la generamos los humanos en nuestro devenir, pero, es acaso la más perniciosa la que generan los Gobiernos, la oposición o las instituciones cuando producimos acciones y reacciones incomprensibles que crean en los ciudadanos desconfianza, atonía y desgana.

Sobre el título de la conferencia: "Profesionales: certidumbre en el gobierno".

Si resulta complejo entender el nombre del ciclo que se desarrolla desde esta tribuna, se dirá que mucho más abstracto o ininteligible es el elegido para esta disertación, "Profesionales: certidumbre en el gobierno. Les aseguro que no fue propuesta de forma espontánea. Sin embargo, durante el desarrollo me he percatado de su extraordinaria dificultad.

¿Quiénes son o somos los profesionales?



A veces es difícil responder a esa pregunta. En España no contamos con una definición clara de "lo profesional". Me referiré sólo a las profesiones colegiadas.

En un ensayo sobre la *Aportación de los Colegios Profesionales a la Sociedad*, Amando de Miguel, enumeraba las características propias de las profesiones colegiadas, aquellas que las diferenciaban del resto. Según el sociólogo, a las profesiones les caracteriza la independencia, la responsabilidad, la **ocupación técnica** y la deontología. Además (afirmaba), facilitan la **resolución de un problema personal que plantea el cliente**, lo que genera una relación especial con el mismo, basada en la **confianza**, y cuentan por ley con **organización corporativa**.

Desde el punto de vista de la Macroeconomía, las profesoras de la Universidad de Alcalá de Henares D^a Elena Mañas, D^a M^a Luisa Peinado y D^a Raquel Llorente, bajo la dirección y coordinación del Instituto de Estudios Económicos, y utilizando solo materiales de organismos públicos como el Censo de Población y Viviendas del Instituto Nacional de Estadística y fuentes de información del INE, situándose en los supuestos más desfavorables han evidenciado científicamente, por primera vez que el impacto económico y laboral del sector de las profesiones colegiadas en España es muy importante. En concreto estarían aportando un valor añadido asociado de 53.656 millones de euros, en torno al 10 por ciento del Valor Añadido Bruto, lo que supone un 8,8 por ciento del PIB español. Y generan un empleo también del 8,8 por ciento del total nacional.

El ritmo de crecimiento del empleo de los profesionales españoles con estudios universitarios es muy superior al de la UE-15, lo que ha supuesto que aumente su peso relativo en el conjunto europeo de este colectivo, desde el 9'6 por ciento en 1997 hasta el 12'5 en 2003. Sin duda esa tendencia se ha mantenido en estos últimos años.

Las autoras citadas en la obra "Impacto de las profesiones colegiadas sobre la economía española" destacan una serie de rasgos de gran interés. "En primer lugar, desde la óptica de la distribución del empleo por sexos, el sector de las profesiones colegiadas presenta una situación



significativamente más equilibrada que el conjunto de la economía, y el ritmo de crecimiento de las profesionales mujeres ha superado con claridad al que presentan los profesionales varones”.

“En segundo lugar, el tipo de vinculación laboral que predomina en las profesiones colegiadas favorece las relaciones laborales estables, el autoempleo y la generación de puestos de trabajo vinculados a la actividad de dichos profesionales”.

El 84 por ciento del empleo de las profesiones colegiadas se sitúa en el sector servicios, la mayoría de ellos en los servicios sociales (el 46%) y en servicios a la producción (33%).

En resumen, la importancia de las profesiones colegiadas en nuestra economía manifiesta una elevada contribución cuantitativa a la creación de riqueza, a la generación de empleo, con una aportación fundamental de capital humano, características favorables todas ellas para mejorar el mercado de trabajo y la naturaleza de los servicios prestados.

En esa misma línea, el reciente Balance de Empleo Cualificado 2006 realizado por Infoempleo.com muestra que el empleo cualificado creció un 21 por ciento en 2006, registrando incrementos por tercer año consecutivo.

Este estudio señala que la Arquitectura Técnica fue la profesión más solicitada en las ofertas de empleo, con el 7,47, por ciento. El tirón de la construcción también ha influido en la demanda de profesionales como ingenieros de Caminos e ingenieros técnicos de Obras Públicas. Otras profesiones con amplia demanda fueron la Ingeniería Técnica Industrial, Ciencias Empresariales, Ingeniería Técnica Informática, Economía, Medicina y Derecho. Todos estos datos muestran la creciente presencia en el sector servicios de los profesionales españoles.

Además, desde la revisión del Pacto de Lisboa (2005) se considera de forma explícita a los servicios, como motor principal del crecimiento en la UE. Les corresponde un papel importante en la mejora de la competitividad de la economía europea dado que se les supone una aportación del 70 por ciento del PIB europeo. Dentro de ellos, los servicios profesionales ocupan un lugar cen-



tral, en tanto en cuanto, además de lo cuantitativo, tiene una repercusión cualitativa considerable, por estar vinculados a un capital humano altamente cualificado y cuyo ejercicio recae en el interés público o interés general.

Profesionales españoles están presentes activamente y gozan de respeto y reputación en todas las organizaciones internacionales de las profesiones liberales. Fernando Pombo preside la International Bar Association (IBA), la organización más importante del mundo de la Abogacía de los negocios, de origen e influencias nitidamente anglosajonas. Luis Martí Mingarro preside la Unión Iberoamericana de Abogados (UIBA). El próximo año otro abogado, Héctor Díaz-Bastién presidirá la Union Internationale des Avocats (UIA), la organización mundial más antigua e importante de la Abogacía institucional, que ha sido presidida ya por Luis Delgado de Molina y Juan Antonio Cremades. Yo mismo, he sido conducido materialmente a la vicepresidencia de la Unión Mundial de Profesiones Liberales y al Consejo Ejecutivo del Consejo Europeo de las Profesiones Liberales (CEPLIS). Hace unos años era Juan Bolás, el presidente de los Notarios, quien presidía la organización europea del Notariado. Alfonso Villa Vigil, presidente del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos de España, presidió en 2005 la Conference des Ordres Européens. El presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado, acaba de ser nombrado vicepresidente de la Federación Europea de Enfermería. Y podría darles muchos más nombres y cargos internacionales.

Las profesiones colegiadas españolas participan en la elaboración de normas que afectan a su sector y son reconocidas no sólo en España, sino en el mundo. Lo vienen acreditando desde siempre las profesiones técnicas, y especialmente la Arquitectura, que ha conseguido instaurar en el mundo la marca ESPAÑA, que tienen un compromiso activo con la sostenibilidad, y que, además, contemplan una específica labor en el campo de los delitos urbanísticos y en el cumplimiento de las normas legales, rechazando la realización de proyectos que supongan infracciones, y colaborando con su asesoramiento técnico a la Fiscalía y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los delitos Urbanísticos.



El mundo de las profesiones tituladas y de sus Colegios Profesionales, está más cerca de la excelencia que de otros calificativos. Aunque se ve más la actividad que al profesional que la realiza, detrás de las noticias de actividades como la arquitectura, la sanidad, la ciencia o la justicia hay siempre profesionales, conocidos o anónimos, que cada día realizan su labor lo mejor posible, aplican los conocimientos adquiridos y nos ofrecen los servicios que la sociedad demanda. La arquitectura y el urbanismo están en alza gracias a profesionales relevantes; la sanidad funciona, porque hay médicos excelentes; la justicia es justicia porque detrás hay profesionales responsables. Y son profesionales que, en su mayoría, están agrupados en torno a Colegios Profesionales, con tantos o más años de existencia que las más antiguas Universidades.

Pero sobre todo, las profesiones tituladas y los Colegios Profesionales son los contenidos en el artículo 36 de nuestra Constitución.

Es un precepto novedoso por cuanto ningún otro texto constitucional, ni en el derecho comparado ni en nuestro pasado constitucional, acoge a los Colegios Profesionales.

No se ha escrito mucho sobre este precepto constitucional, pero ni todo lo que se ha escrito se ajusta a la realidad ni, en la mayor parte de las ocasiones, aporta soluciones a la compleja actualidad de las profesiones tituladas y colegiadas en España.

Por cierto que querría intentar acabar con uno de los tópicos en la génesis del precepto cual es la atribución de la paternidad a la habilidad (incluso muchas veces calificada de "cabezonería") de D. Antonio Pedrol Ríus, predecesor mío tanto en el Consejo General de la Abogacía Española como en Unión Profesional.

El **Anteproyecto de Constitución** ya contenía en su artículo 5 una referencia genérica a las "organizaciones profesionales" junto a los sindicatos de trabajadores y a las asociaciones empresariales. Y así se mantuvo en el **Informe de la Ponencia**. Merced a una enmienda "*in voce*" presentada por la UCD, en el debate en la **Comisión de Asuntos Constitucionales** se incorporó al texto una referencia a "los Colegios y las restantes organizaciones profesionales", por lo



que el artículo 7 ratificado por el Pleno del Congreso de los Diputados tenía la siguiente redacción: *“Los sindicatos de trabajadores, las asociaciones empresariales, los Colegios y demás organizaciones profesionales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”*.

El texto propuesto por el Congreso de los Diputados, que incluye la propuesta de la constitucionalización de los Colegios Profesionales, suscita enmiendas no sólo del senador por designación real D. Antonio Pedrol Rius, sino también del senador del Grupo Socialista D. Ramón Sáinz de Baranda y del senador perteneciente al Grupo Socialistas y Progresistas Independientes Sr. Villar Arregui.

Sáinz de Baranda pidió que se mantuviera la mención de los Colegios Profesionales, pero en párrafo distinto al de los sindicatos y las organizaciones empresariales, por cuanto la libertad de creación reconocida a sindicatos y organizaciones empresariales, no puede extenderse a los Colegios. En concreto proponía el siguiente segundo párrafo: *“La Ley regulará las peculiaridades propias de los Colegios profesionales”*.

Al hilo de la intervención y propuesta de Sáinz de Baranda, es cuando Pedrol Rius (que había presentado la enmienda 182 al artículo 7, en la que proponía añadir un nuevo párrafo en el que se incluía una referencia expresa a “los principios de **colegiación obligatoria y exclusividad territorial** para los Colegios de aquellas profesiones que tradicionalmente las vienen observando”), formula una enmienda “in voce”, que tiene en cuenta el texto de la propuesta hecha por el Grupo Socialista: *“La Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales con estructura interna y funcionamiento democrático.”* Y la completa con otro párrafo: *“La Ley reguladora de los Colegios Profesionales respetará los principios de adscripción y de ejercicio hasta ahora vigentes en aquéllos.”*



Todo ello resalta la alta consideración que los representantes de la soberanía popular tenían de nuestras profesiones y de los Colegios Profesionales al ubicarnos en el Título Preliminar de la Constitución junto a organizaciones sindicales y empresariales. Piénsese por un momento en las múltiples consecuencias de todo orden al ser considerados "agentes sociales". (Permítanme un apunte en este sentido: hoy ni tan siquiera estamos representados en el Consejo Económico y Social español, que no prevé la figura del sector de las profesiones colegiadas y, desde luego, no las incorpora. Y en el Comité Económico y Social Europeo, pese a estar prevista la representación de las profesiones liberales en su Grupo Tercero de Actividades Diversas, el Gobierno español nunca ha nombrado un representante, a pesar de que Unión Profesional ha venido solicitándolo desde el momento de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, como así lo han hecho los gobiernos de otros países de la Unión).

Pero el senador Villar Arregui, del Grupo Socialistas y Progresistas Independientes, tuvo una intervención decisiva al proponer sacar a los Colegios Profesionales del Título Preliminar y crear un nuevo artículo cuyo texto sería del siguiente tenor: *"La Ley regulará las peculiaridades propias de los Colegios Profesionales. Su estructura y su funcionamiento se ajustarán a criterios democráticos"*. Este planteamiento fue aceptado por el representante de UCD,, Sr. Pérez Puga, y determinó la nueva ubicación sistemática de la regulación de los Colegios Profesionales (provisionalmente como artículo 32 bis y, definitivamente, tras la aprobación por la correspondiente Comisión y por el Pleno del Senado como artículo 36), con la siguiente redacción: *"Una Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales, con estructura y funcionamiento democrático y con el respeto a las normas de adscripción y ejercicio hasta ahora vigentes"*.

En el Diario de Sesiones del Senado puede comprobarse, pues, que la constitucionalización de los Colegios Profesionales fue un clarísimo sentir de los grupos políticos mayoritarios (UCD y PSOE) y de otros minoritarios (PSPI) y de D. Antonio Pedrol Rius.

Pero fue la Comisión Mixta Congreso-Senado la que dio la redacción que hoy tiene el artículo 36, que no es la emanada del Congreso ni la reformada en el Senado. Y el texto aprobado reza:



"La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos". Ignoro las razones, pero suprimió una trascendente referencia del párrafo final, que decía "con el respeto a las normas de adscripción y ejercicio hasta ahora vigentes".

A pesar de ello, las dificultades soportadas por los Colegios Profesionales y las profesiones han sido muchísimas. Abandonados a su suerte, intencionadamente relacionados con un rancio corporativismo, curiosamente tolerado en otros colectivos, identificados con una burguesía económica conservadora afecta a poderes políticos o económicos, lo profesional sigue siendo poco conocido y no despierta el interés que, sin duda, tienen tanto las actividades profesionales como los Colegios Profesionales, que pueden proveer al gobierno de una considerable certidumbre en sus actuaciones.

Profesionales: certidumbre en el Gobierno

Certidumbre quiere decir más cerradamente "certeza, obligación de cumplir algo".

¿Y qué "algo" debe cumplir el gobierno para con los profesionales? O también, ¿qué certidumbre pueden aportar los profesionales en esta complicada situación? En realidad no es una sola cosa. Es un conjunto muy complejo, que exige desarrollos muy importantes y de gran trascendencia para la ciudadanía. Por su parte, los profesionales deben garantizar la calidad en la prestación de los servicios profesionales en la tutela de derechos fundamentales de las personas, ayudar a la vertebración de la sociedad civil mediante las aportaciones económicas, sociales o científicas de los colectivos profesionales, avanzar hacia una verdadera democracia participativa y, en definitiva, poner a disposición de los gobiernos y de la ciudadanía las actividades de los profesionales conforme a los mejores y más actuales conocimientos técnicos y científicos, siempre bajo el sometimiento a la deontología específica de cada profesión.



No me cabe duda de que la actuación de los profesionales así entendida puede poner a disposición de los gobiernos una mayor "certidumbre", conocimiento seguro y claro de muchas cosas, sin temor a errar.

¿Y qué acciones del gobierno reducirían incertidumbres en los profesionales y en sus Colegios?

Ante todo el desarrollo legislativo del art. 36 C.E. El correcto desarrollo diría yo. No solo lo pido yo, no solo lo pedimos los más de mil Colegios Profesionales. El propio Consejo de Estado en su Memoria anual ha recordado la necesidad de su desarrollo. Hay que poner en hora la preconstitucional Ley de colegios Profesionales de 1.974 y establecer claramente la precisa regulación y autorregulación que exige el interés general que representan los profesionales y sus colegios. Necesitamos certidumbre.

Las autoras del libro antes citado, "El impacto de la Economía en las Profesiones" realizan una serie de advertencias, de entre las que quiero resaltar una por su rabiosa actualidad. "Las tendencias liberalizadoras y de cambios en la regulación de los últimos años, escriben, están alcanzando también a los servicios profesionales y a sus organizaciones colegiales, como órganos de ordenación y control profesional. La conveniencia de revisar y replantear la regulación existente en esas actividades es algo que se está proponiendo en todo el ámbito europeo. Los cambios que se sugieran, sin embargo, deberían ser muy meditados y basados en un conocimiento profundo y detallado, puesto que la trascendencia económica y social de estas profesiones reguladas es evidente, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo".

Tenemos otros retos y amenazas muy importantes sobre el tapete además de la desregulación de los servicios que está impulsando la Comunidad Europea:



En general la Ley de Sociedades Profesionales, actualmente en trámite parlamentario, y una Ley de Colegios Profesionales "constitucional", que sustituya a la vigente de 1974 son otros retos para el conjunto de las profesiones.

Como representante del sector, debo agradecer al Ministro la elaboración definitiva de la Ley de Acceso.

La practica totalidad de los servicios profesionales tiene mucho que ver con los derechos proclamados como fundamentales en la CE, con lo que adquieren su significado especial en la calidad de la Democracia y del Estado de Derecho y no sólo en el ámbito laboral y económico del país.

Universidad y Colegios Profesionales

La Universidad ha sido históricamente el recinto en el que se guardaban y transmitían los saberes que el hombre culto había acumulado y que iba a utilizar a lo largo de su vida. Los gremios establecían las normas reguladoras y de acceso a los distintos oficios, pero difícilmente formaban científicamente a sus miembros. Para eso estaban las Universidades y las Academias. Ya no es exactamente así. Las fuentes del conocimiento se han expandido y hoy existen numerosos centros de aprendizaje fuera de la Universidad que no compiten con ella, sino que complementan o incluso suplen sus enseñanzas.

En realidad, no hay competencia entre nuestras Universidades. No tienen que esforzarse demasiado en buscar sus alumnos porque les vienen dados. No tienen que garantizar resultados. Sus profesores lo son para toda la vida y no necesitan ningún contacto con el mundo profesional. El problema es que el título académico se ha entendido, indebidamente, durante demasiado tiempo, como título que habilita para el ejercicio profesional. Y eso es algo que no es cierto desde hace mucho tiempo.



La reforma universitaria que está en marcha, la llamada reforma de Bolonia, que quiere determinar el futuro de las próximas décadas, se está haciendo prácticamente de espaldas a los Profesionales y a sus Colegios. Y sin embargo va a tener una influencia fundamental en el desarrollo de muchas profesiones. Creo, estoy convencido de que podemos aportar muchísimo. Especialmente, certidumbre.

Sostienen algunos que la Universidad debe formar a los profesionales, pero nunca lo ha hecho. La Universidad no ha formado médicos, abogados o periodistas, por poner algún ejemplo. Ha formado licenciados en Derecho que luego han aprendido el ejercicio profesional gracias a la pasantía o, más recientemente, a las Escuelas de Práctica Jurídica creadas por los Colegios de Abogados y, también, por algunas Universidades. Los periodistas se han formado siempre en las redacciones de los medios. Y los médicos españoles tienen prestigio internacional gracias a un selectivo MIR de cuatro años en los hospitales. Los profesionales se han formado en la aplicación de sus conocimientos siempre fuera de la Universidad.

Hay otros datos realmente llamativos. El 75 por ciento de las titulaciones que ofrece la Universidad pública no tiene suficientes universitarios para ser viable. Hoy contamos en España con 213 campus universitarios **y millón y medio de universitarios**, frente a sólo **500.000 alumnos de Formación Profesional**. Un crecimiento desordenado y sin coordinación, que ha dibujado un mapa universitario "más guiado por impulsos políticos y territoriales que por la oferta y la demanda", según manifestaciones del presidente de la Conferencia de Rectores, Juan Vázquez.

¿Es mala la enseñanza universitaria española? Según como se mire. Un informe reciente de la Universidad Jiao Tong de Shangai, recogido por el responsable del Informe Pisa, Andreas Schleicher, asegura que sólo dos Universidades europeas –Cambridge, segunda, y Oxford, décima- están entre las cincuenta mejores del mundo. Pero entre las doscientas primeras sólo hay dos españolas –la Autónoma de Madrid y la Universidad de Barcelona- situadas entre el puesto 150 y el 200.



España y Europa están perdiendo la carrera de la educación frente a Estados Unidos y Japón. Pero no es sólo un problema de profesores o de recursos. En 1998 había en España un profesor por cada 19,5 alumnos y en el curso 2004-2005, la relación era de 14,5 a 1. Once mil profesores más en seis cursos, según datos del "Observatorio Universitario" de la Conferencia de Rectores.

¿Cómo se pueden formar once mil profesores de un día para otro? Lo que los estudiantes pagan por su matrícula, menos de 600 euros al año de media, es el 7,5 por ciento de los ingresos de las Universidades. Pero el gasto corriente por universitario pasó de 2.701 euros en 1998 a 4.751 en 2004. Y aún así, **cada año 90.000 universitarios abandonan su carrera.**

Recientemente, en el II Congreso sobre la Corrupción Universitaria celebrado en Madrid se señaló que **el 70 por ciento de las oposiciones las gana un candidato que concurre en solitario.** Y en el **96 por ciento de los casos, además, se trata de un profesor que ya trabaja en el departamento que saca a concurso la plaza.** En Estados Unidos, el **93 por ciento de las plazas las ganan candidatos externos, en Inglaterra el 83 y en Francia, "sólo" el 50.**

¿Esa es la norma? Cuando medios del prestigio del *Financial Times*, *The Economist*, *Business Week* o el *New York Times* analizan las Escuelas de Negocios del mundo, tres de las españolas, ESADE, IESE y el Instituto de Empresa, figuran siempre entre las 10 o 15 primeras y, en algunos casos, lideran la clasificación en competencia con lo más selecto del mundo. ¿Cuál es la diferencia? Fundamentalmente, dos: las **Escuelas de Negocios** tienen que demostrar permanentemente ser las mejores para que sus alumnos acudan libremente a la que mejor formación, más exigencia, más prestigio o **más posibilidades de empleo** les va a ofrecer. En segundo lugar, muchos de sus profesores no son sólo algunos de los mejores profesionales en activo, sino que, en muchos casos montan sus propias empresas. En resumen, el título no habilita en exclusiva para el ejercicio profesional.

Los mejores productos científicos que se generan hoy en España, decía no hace mucho el profesor **Gaspar Ariño, "no salen de las Universidades sino de sus aledaños: institutos, cen-**



tros de postgrado, fundaciones e instituciones públicas y privadas, en las que se han ido refugiando profesores "huidos" de la Universidad". La Universidad, dice Ariño, "no responde ante nadie... ni ante la autoridad política, ante la cual esgrime su autonomía, ni ante la sociedad, a la que nada le debe. Por su parte, ni el Estado ni la sociedad valoran en nada sus títulos académicos".

Existe una gran preocupación en los Colegios Profesionales por la calidad de la enseñanza científica que reciben los estudiantes, por la reducción de las horas lectivas dedicadas a la ciencia y por la falta de impulso a la investigación. La innovación es absolutamente imprescindible para el futuro de nuestro país.

Dicho eso, la Universidad y los Colegios Profesionales están llamados a entenderse y la Universidad puede y debe rendir un gran servicio a los profesionales españoles y, con ello, a la sociedad. La colaboración entre ambas instituciones puede mejorar los planes de estudio universitarios y, como en el caso de la Ley de Acceso a la Abogacía y la Procuraduría, recientemente aprobada por el Parlamento, los convenios entre las Escuelas de Práctica Jurídica, las Universidades y los Colegios Profesionales van a garantizar a los ciudadanos que los abogados que obtengan el título profesional están en condiciones de defenderles dignamente desde el primer día de ejercicio profesional. Nada que ver con el tan devastado *númerus clausus* sino con una mayor autoexigencia profesional y una mayor calidad de servicio para los ciudadanos. Cuando se habla de la salud, los derechos de la persona o su seguridad, la sociedad debe exigir los mejores profesionales. Y esos se tienen que formar también con la participación de los mejores profesionales del momento.

La Universidad, puede y debe jugar un papel fundamental en la formación permanente de los profesionales, cada día más necesaria. La formación inicial de los profesionales deben realizarla los profesionales más expertos y de mayor prestigio pero la cada día más necesaria formación permanente y la especialización del profesional merece la atención de las Universidades. Un millón y medio de alumnos esperan el cambio universitario. La Universidad del futuro, decía re-



cientemente el Rector de la Universidad de Salamanca, Enrique Battaner, "debe dar soluciones a medida a problemas concretos en todos los ámbitos de la sociedad, en un ir y venir continuo entre Universidad y sistema productivo".

Desde esta tribuna históricamente validada por cuantos la han ocupado y por ser y haber sido un lugar para el debate de las ideas y la movilización de la sociedad civil, los Colegios Profesionales que desde Unión Profesional represento, invitamos a la Universidad, al Ministerio de Educación y Ciencia y a todos los estamentos educativos a que seamos capaces de encontrar caminos de colaboración, de mejora profesional compartida, de acercamiento entre la Universidad y la vida real. Es un desafío ineludible en el que la Universidad puede y debe jugar un papel esencial. Pero o la Universidad nos ayuda o deberemos formarnos sin ella.

Certidumbre en el gobierno.

Los Colegios de Abogados, cuando ni las administraciones o las ONGs percibían aún el problema, creamos los servicios de atención y orientación jurídica a mujeres maltratadas, inmigrantes, menores, etc., Hemos protegido y avalado, desde tiempo inmemorial, el derecho fundamental a la defensa mediante la asistencia jurídica gratuita y participamos activamente en la elaboración y tramitación de leyes que afectan a todos los procesos sociales.

Los notarios contribuyen activamente a la lucha contra el blanqueo de capitales, mucho más allá de la exigencia legal, siendo verdaderos colaboradores del Gobierno contra el fraude fiscal.

Los registradores han desarrollado un sistema modélico de garantía que ha contribuido en gran medida a la seguridad del régimen de propiedad inmobiliaria y el tráfico mercantil y que ha sido copiado por otros países.

Lo mismo se puede decir de las ingenierías o de otros colectivos profesionales en el cuidado del medio ambiente, como muestra la participación del Consejo General de Ingenieros de Montes en el Consejo Nacional de Bosques, o en la lucha contra el delito ecológico.



El sector químico-sanitario cuenta con excelentes profesionales: médicos, farmacéuticos, de la enfermería, fisioterapeutas, odontólogos, veterinarios o químicos que no sólo ayudan a curar, sino que están activos en políticas de prevención, lucha contra la drogadicción y otras adicciones, etc.

Cómo aportar más certidumbre

La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, decía recientemente que "todos somos responsables (en este caso) de la incertidumbre". Mi primera tentación fue negar la mayor o decir coloquialmente que "unos más que otros". Pero, después de una tranquila reflexión, creo que la única manera de restar incertidumbre a nuestro futuro individual e institucional es el compromiso de cada uno de ese millón y medio de profesionales titulados y colegiados. De hacer bien lo que sabemos y de exigir a los demás lo mismo. Pongámonos en marcha. Contra el desánimo o la incertidumbre, la profesionalidad y la exigencia.

El modelo económico, social y político nos lleva de forma creciente a potenciar estándares de ética o deontología, de libertad, calidad y responsabilidad, pero también de certeza, intrínseca e históricamente ligados a las profesiones y que permiten reducir los riesgos generados por la incertidumbre.

Necesitamos unos Colegios Profesionales fuertes e independientes, que vivan de sus recursos y no de subvenciones, que ofrezcan servicios a la sociedad y a los colegiados y que garanticen el recto ejercicio de las profesiones.

Unos Colegios Profesionales que garanticen el ejercicio profesional como una actividad libre, independiente y comprometida con el sistema democrático, con las libertades con la igualdad y, en general, con los derechos humanos y de la sostenibilidad; que funcionen con transparencia y que sigan profundizando en los valores constitucionales y que sean capaces de defender la garantía institucional de su constitucionalización.



Y reclamo para los profesionales el reconocimiento social que se merecen. Y frente a la incertidumbre, en una sociedad marcada por la trivialidad, el desánimo o el desasosiego, los profesionales, las profesiones, los Colegios Profesionales estamos organizados y disponemos de las mayores y mejores redes de atención individual y social del país. Estamos en condiciones de ser elementos movilizadores de la sociedad civil y nos ofrecemos a ser agentes del cambio permanente, mediante la continua actualización de los conocimientos y sus aplicaciones prácticas.

Nuestra sociedad necesita profesionales líderes generosos y rectos e instituciones profesionales sólidas y comprometidas que tengan como objetivo el bien común porque la perfecta asistencia al cliente o paciente es también la mejor contribución al interés general.

Difícilmente podría concebirse hoy el normal funcionamiento de la sociedad sin profesionales. Incluso sin los Colegios Profesionales.

Y no son solo razones de economía o empleo, de servicios de calidad o especializados, que podrían ser considerados, ellos solos, de interés general. Lo que nos hace hoy imprescindibles es la contribución a la calidad democrática y al buen funcionamiento del estado de Derecho.

En los dos Baremos de opinión o estudios sociológicos realizados respecto a la Abogacía en los años 2003 y 2005, los ciudadanos opinaban que los abogados son imprescindibles a la Democracia, a las libertades y al estado de derecho. Es sin duda una opinión respetable plenamente coincidente con la mía, pero quise saber por qué. Jose Juan Toharia, director de los trabajos me dijo que los encuestados valoraban mucho el asesoramiento jurídico y la defensa, pero sobre todo que los Abogados y sus Colegios hubieran creado servicios de asesoramiento y defensa especializados para los menores, para los inmigrantes, para los presos, para las mujeres agredidas, para las personas mayores y dependientes, en fin hubiesen demostrado su compromiso con la función social que la constitución y las leyes les habían encomendado, garantizando la igualdad, mediante la atención especial a los grupos más desfavorecidos.



He hecho referencia a los profesionales de la Abogacía porque conozco mejor esta profesión, pero lo mismo podría decirse de los restantes profesionales y de sus colegios.

Recuerdo algunos sucedidos. Concluyéndose las obras del AVE Madrid-Lleida, el Colegio de Geólogos de Aragón advirtió de la existencia de dolinas en el subsuelo y de arcillas expansivas en algunos kilómetros del trazado que podían poner en grave riesgo a los usuarios. No sólo no fue reconocido el colectivo profesional, sino contradicho y hasta menospreciado por el equipo técnico de las obras y por el ministro de turno. A pesar de ello fueron ejecutadas las obras, y solucionados (espero) los problemas en infraestructuras públicas de gran trascendencia socioeconómica y ello sin contar con el elemento "seguridad".

El Colegio de Médicos de Madrid ha sido requerido por el Juzgado en el asunto de las sedaciones en el Hospital de Leganés para designar a los profesionales más competentes en materia concreta y así resolver un gravísimo conflicto, demasiado tiempo no resuelto. Esto lo hacen con frecuencia los Tribunales. Deberían hacerlo también los gobiernos.

El Colegio Oficial de Físicos fue el pionero en el CONAMA (Congreso Nacional de Medio Ambiente) al que concurren hoy, ya en su octava edición, todas las Administraciones Públicas relacionadas con el medio ambiente, y que está configurado como la mayor muestra medioambiental en España con influencia en los usos y hasta en la normativa medioambiental.

El Consejo General de los Arquitectos se ha autoimpuesto luchar contra la corrupción urbanística. Ya colabora con el Ministerio Público en la persecución de los delitos urbanísticos y recientemente ha ofrecido total asistencia técnica a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Los economistas, ingenieros o trabajadores sociales, entre otras profesiones, están activamente presentes en importantes cuestiones sociales y desarrollan una labor insustituible.

En cualquier caso el fracaso social no se evitará con dogmas y principios incontrovertibles.



Eduardo Punset, en un espléndido artículo científico (publicado ayer en el XL Semanal) sugería el experimento del vaso y la aspirina, consistente en dejar caer al mismo tiempo y desde la misma altura ambos para comprobar que los dos llegan a la vez al mantel de la mesa. Y nos ilustra con la sorpresa de Galileo cuando se percató de que durante 2.000 años nadie hubiera querido comprobar algo tan elemental, puesto que Aristóteles había establecido sin prueba alguna que el objeto pesado caía a mayor velocidad que el liviano.

Lo hace para fundamentar que nuestra civilización no acepta con gusto el valor de la prueba y cuenta demasiado el peso de la autoridad o el dogma, para, a continuación referir varios dogmas descabalgados por la ciencia o la evidencia.

INCERTIDUMBRE

“Si es evidente que no podemos estar seguros de nada o de casi nada, habrá llegado el momento de no pelear tanto por cambiar las ideas de los demás y, mucho menos, morir por propias convicciones –casi siempre infundadas-. La gran noticia yace en que la gente, cada vez más, atenderá las sugerencias basadas en la evidencia, en lugar de los discursos huecos de los que prometen sin pruebas o de los que dicen que han ocurrido cosas que no han sucedido”.

Los profesionales y sus Colegios seguiremos poniendo a disposición del Gobierno, de los partidos políticos, de las instituciones y de la ciudadanía toda servicio, lealtad, colaboración y evidencias; muchas evidencias, desde el rigor, la competencia y la independencia. Espero fervientemente que sirvan a una mayor certeza o menor incertidumbre en la acción de gobernar.

Muchas gracias.